

TESTIMONIO



Dos mil seiscientos sesentiseis
Nº 055831

...CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y
 MINUTA N
 NUMERO Y MIL VEINTITRES: - EN LA CIU-
 DAD DE NAS-
 CA, PROVINCIA DEL
 MISMO NOM-
 BRE, DEPARTAMENTO -
 DE ICA, DE
 LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOS-
 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MI: YOLANDA VELASQUEZ
 GARRION NOTARIA, ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA
 CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBU-
 YENTES N° 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE LA COOPERATIVA A-
 GRARIA DE USUARIOS SAN MARTIN DE PORRES LTDA., DEBIDAMENTE RE-
 PRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A-
 GRIPINO HUAMAN CANDE, PERUANO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTO-
 RAL N° 22066453, AGRICULTOR, CASADO, CON DOÑA Y DON QUIRICO MAN-
 SILLA ROJAS, Y COMO GERENTE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
 ELECTORAL N° 22062361, AGRICULTOR, CASADO, AMBOS DOMICILIADOS EN
 LA HACIENDA CANTAYO S/N., DE ESTA CIUDAD Y DE LA OTRA PARTE CO-
 MO COMPRADOR DON EMILIO MAMANI PADOMPIA, PERUANO, IDENTIFICADO
 CON LIBRETA ELECTORAL N° 22066941, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA
 GARMEN MILAGROS BENDEZU SOLOGORRE DE MAMANI, QUIEN TAMBIEN COM-
 PARECE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22063258,
 AMBOS EN LA HACIENDA CANTAYO S/N., DE NASCA. LOS COMPARECIENTES
 SON MAYORES DE EDAD, HABLES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
 IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

TESTIMONIO

// CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CO-
 NOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE
 HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTIDUATRO
 Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MI-
 NUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA
 ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL N° 904, QUE-
 DA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES CO-
 MO SIGUE: - - - - - M I N U - - - - -
 SEÑOR NOTARIO: SE PUEDE INSCRIBIR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS, UNA DE COMPRA Y VENTA, QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, COMO VEN-
 DEDOR, LA COOPERATIVA AGRARIA DE UGUAJOS SAN MARTIN DE PORRES
 LEGITIMAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACIÓN, AGRIPINO HUAYAN CAJES CON L.E. N° 22060453, Y GE-
 RENTE DON QUIRICO WANSILLARJAS CON L.E. N° 22062361, Y DICHA RE-
 PRESENTACIÓN SE, ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS
 JURÍDICAS EN LA FICHA N° 007 ASIENTO 24 Y 25 DE LOS REGISTROS
 PÚBLICOS DE ESTADIDAD; AMBOS, CON DOMICILIO EN LA HACIENDA CAN-
 TAYO S/N; Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORES DON EMILIO MAMANI PA-
 COMPIA CON L.E. N° 22066941 DON DOMICILIO AV. CANTAYO DE OCUPA-
 CIÓN AGRICULTOR Y ESPOSA GACMENO MIGRAGOS, BENDEZÚ DE MAMANI, L.E.
 22063258 DE OCUPACIÓN SIN CASA, DE ESTADO CIVIL CASADOS EN A-
 LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -
 PRIMERA.- EL VENDEDOR ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO
 EN LA LOTIZACIÓN "SAN MARTIN DE PORRAS" EN NASCA; EN EL LOTE
 N° 150 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA; CON UN ÁREA DE 540.00
 M²; ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERI-
 MÉTRICAS: POR EL FRENTE CON LA AV. CANTAYO CON 15.00 ML.; POR LA O-
 DERECHA CENTRANDO CON EL LOTE 14 CON 35.00 ML.; POR LA IZQUIERDA
 ENTRAN //

TESTIMONIO

//SEXTO.-TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA
 ESCRITURA, ASI COMO SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS -
 SERÁN INTEGRAMENTE DE LOS COMPRADORES. AGREGUE USTED SEÑOR NOTA-
 RIO, LO DE LEY NASCA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
 VENTISIETE. FIRMADO: FIRMA AGRIPINO HUAMAN CONDE- PRESIDENTE DEL
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. FIRMA QUIRCIO MANSILLA ROJAS- GEREN-
 TE- DOS SELLOS DE LA CAU. SAN MARTIN DE PORRES LTEA. CANTAYO- Na-
 CA- PRESIDENTE- GERENTE- RESPECTIVAMENTE. FIRMA DE EMILIO MAMANI -
 PACOMPIA- FIRMA CARMEN MILAGRO BENDEZÚ SOLOGORRE DE MAMANI. AUTO-
 RIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. RUBEN ALHUAMAN GUTIERREZ-
 ABOGADO REG. 1159 C.A.I. 294.-----
 ANOTACION EN LA MINUTA. EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA QUEDA
 SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 776
 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA. NASCA, VEINTI-
 NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOSETE. YOLANDA VE-
 LÁZQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA. UN SE-
 LLO DE LA NOTARÍA.-----
 INSERTO: PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINA-
 RIA LA NOTARÍA QUE SUSCRIBE CERTIFICA: QUE EN TENIDO A LA VIS-
 TA EL TERCER LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COO-
 PERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN DE SAN MARTIN DE PORRES LTDA 50
 CANTAYO, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POREL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
 DE NASCA, DR. JULIO CÉSAR SEMINARIO MARTINO SECRETARIO DEL JUZGA-
 DO ALICIA LÓPEZ VALDEZ, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1990, Y -
 QUE A FOJAS 150 A FOJAS 154 CORRE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENE-
 RAL EXTRAORDINARIA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.-----
 EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNTO DE 1997,
 SIENDO LAS 4.P.M. SE REUNIERON EN EL LOCAL DE COSTUMBRE, SITO -
 EN EL FUNDO CANTAYO JURISDICCIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE//



Das mil seis cientos sesentiocho
Nº 055835

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SR. AGRIPINO HUAMÁN CONDE
NASCÁ, DEPARTAMENTO DE ICA; PREVIA CITACIÓN EFECTUADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SR. AGRIPINO HUAMÁN CONDE
UNA VEZ COMPROBADO Y VERIFICADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SR. LINA VICENTE CONDORPUSAY Y EL PRESIDENTE DIÓ POR VÁLIDA Y APERTURÓ LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON LA ASISTENCIA DE 29 SOCIOS HÁBILES NÚMERO QUE REPRESENTA MÁS DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS HÁBILES EL PRESIDENTE DECLARÓ INSTALADOS LA ASAMBLEA BAJO SU PRESIDENCIA, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SEÑOR LINO VICENTE HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE PARA TRATAR LOS TEMAS DE AGENDA QUE SON LOS SIGUIENTES. 1. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA CAJ SAN MARTIN DE PORRES. 2. OTORGAR FACULTADES AL GERENTE Y RESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA FIRMAR LAS SIGUIENTES MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS EN LA VENTA DE TERRENOS DE LA CAJ SAN MARTIN DE PORRES. 3. APROBACIÓN DE LA VENTA DE TERRENO DEL ÁREA COMUNAL A LOS SOCIOS FAMILIARES, JUVILADOS Y TERCEROS PARA SU CONSTRUCCIÓN DE SUS HUERTAS GRANJAS, VIVIENDA Y OTRO REGULARIZANDO SU DOCUMENTACIÓN. 4. OTROS. SE APERTURO LA ASAMBLEA. CON RESPECTO AL PUNTO 3ER. PUNTO DE LA AGENDA EN ESTA ASAMBLEA SE DEBE APROBAR LA VENTA DE TERRENOS DEL ÁREA COMUNAL DE LA COOPERATIVA, QUE COMPRENDE 2 HÁ. 9,920 MTS. 2 DESPUÉS DE UN LIBERADO DEBATE CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS EXPONIENDO SER PUNTO DE VISTA SOBRE EL PUNTO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD VENDER LOS TERRENOS DEL ÁREA COMUNAL EN FORMA LOTIZADA PARA LOS MISMOS ASOCIADOS JUVILADOS, FAMILIARES Y TERCEROS VECINOS DE LA COOPERATIVA SEGÚN EL ARANCEL CORRE PENDIENTE PARA QUE PUEDAN CONSTRUIR PEQUEÑAS HUERTAS GRANJAS VIVIENDAS Y OTROS, POR CUANTO ES UNA NECESIDAD PARA TODOS YA QUE, A CONSECUENCIA, DEL TERRENO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996, HAN QUEDADO SIN SER VIVIENDA QUE HAN SIDO DESTRUIDA, ASI COMO TAMBIÉN CON ESTE SE REGULARIZA LA DOCUMENTACIÓN EN LA VENTA QUE SE HAN HECHO CON DICHS TERRENOS A TERCEROS. OTRO SOCIO SOLICITO QUE EL TERRENO DEL ÁREA COMUNAL QUE SE VENDE COTICE PARA QUE LE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS SOCIOS JUVILADOS Y TERCEROS EN PARTES IGUALES PARA TODOS SIN DESCRIMONAR A NADIE Y QUE TODOS TENGAN SUS FRONTERAS PARA LA AVDA. CANTAYO, Y SANTA FÉ Y POR ESTAR CERCA AL ÁREA, DE EXPANSIÓN URBANA PUEDAN CONSTRUIR SUS VIVIENDAS. NO HABIENDO OTRO PUNTO, QUE TRATAR, SE LEVANTO ESTA SESIÓN LUEGO DE LEIDA Y APROBADA, ESTA ACTA, SIN NIN-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 306

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1,023 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 29 DE AGOSTO DE 1,997; QUE OTORGA: LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SAN MARTIN DE PORRES LTDA. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION AGRIPINO HUAMAN CONDE Y GERENTE QUIRCIO MANSILLA ROJAS; A FAVOR DE: DON EMILIO MAMANI PACOMPIA Y DOÑA CARMEN MILAGRO BENDEZU SOLOGORRE DE MAMANI; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO N° 6, DEL BIENIO 1,997 – 1,998, FOLIO N° 2,666 AL FOLIO N° 2,668 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CARMEN MILAGRO BENDEZU DE MAMANI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 22063258. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 322 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 001382, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 05 DE JUNIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL